ANUNCIO LISTADO ASPIRANTES PROPUESTOS Y REQUERIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TRAS RENUNCIA DE UNA DE LAS PERSONAS PROPUESTAS

PROCESO SELECTIVO: TRES PLAZAS DE PERSONAL DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES

Publicada la lista definitiva de calificaciones de aspirante/s admitido/s por orden de puntuación de aspirante/s propuesto/s en el proceso selectivo por orden de puntuación, con posterioridad ha presentado su renuncia a este proceso de estabilización Dª María Candelas Fernández López Infantes, por lo que a la vista de la lista definitiva de calificaciones de aspirante/s admitido/s por orden de puntuación, procede proponer como aspirante al aspirante siguiente en la referida lista, Dª Ana Belén Pérez Navas.
Por ello, de conformidad con la base 12 de las bases específicas que regulan este proceso selectivo y a la vista de la renuncia indicada, el Tribunal ha acordado:

PRIMERO: tras la renuncia arriba indicada, eliminar de la lista definitiva de aspirantes propuestos en el proceso selectivo a Dª María Candelas Fernández López Infantes e incluir en la misma a la siguiente en el listado definido de calificaciones, Dª Ana Belén Pérez Navas.

SEGUNDO: Comunicar a la Alcaldía de este Ayuntamiento al nuevo aspirante propuesto.

TERCERO: De acuerdo con la base 13.1 de las Bases que rigen la convocatoria, se hace público que en plazo de veinte días naturales, el nuevo aspirante propuesto presentará ante la Secretaría de la Corporación, los siguientes documentos:

a) Fotocopia debidamente compulsada del documento nacional de identidad o, en su caso, fotocopia del pasaporte o de cualquier otro documento acreditativo de la nacionalidad. El documento que se presente habrá de encontrarse en vigor.

b) En el caso de aspirantes que hayan concurrido a las pruebas selectivas por tratarse de cónyuges, o descendientes del cónyuge, de españoles o nacionales de países miembros de la Unión Europea deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o del nacional de la Unión Europea con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

c) Copia autenticada o fotocopia (que deberá acompañarse del original

para su compulsa) de las titulaciones y cursos o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá aportar la documentación acreditativa de su homologación o convalidación. Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de admisión de solicitudes, deberá justificarse el momento en que concluyeron los estudios.

CUARTO: Publicar en el Tablón de Edictos y en la página web de este Ayuntamiento el contenido del presente anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Casarrubios del Monte, a 21 de agosto de 2025

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL. -

Fdo.: José Luis Sánchez Avendaño.